

Nº 1063/12

ALPA CORRAL, 27 de noviembre de 2012.-

VISTO:

La Decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de reorganizar el funcionamiento de los recursos humanos y la administración del Sistema Municipal de Salud.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Centro de atención primaria de Salud Municipal se encuentra vacante por la renuncia presentada por el Dr. Sivit Martin.

Que la misma fue creada por ordenanza Nº 419/08 (de Estructura Funcional) en su artículo Nº 9°.

Que sus misiones y funciones están establecidas en el Art. 10° de la mencionada Ordenanza.

Que tal cual lo establece el Art. 11° de la normativa de marras corresponde al D.E.M. designar al Director de Salud Municipal.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Designar a la Dra. Alina VIVES, D.N.I. Nº 33.006.376. como profesional responsable de la política de Salud Municipal, a partir del 01 de diciembre de 2012.

Artículo 2º.- El tiempo de prestación de servicios de la persona citada en el Artículo 1º del presente, será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía se den por concluidas sus funciones.-

Artículo 4º. -El personal de Salud Municipal pasará a cumplir las directivas emanadas por la persona designada en el presente instrumento.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento por lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a las partidas presupuestarias pertinentes.-

Artículo 6º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84º, inciso 2º de la ley de Municipios y sus modificatorias.-

Artículo 7º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.-

**GABRIEL EDUARDO INTORRE
SECRETARIO GRAL**

**MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL**